



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1581

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20224300528223 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2022, el funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA identificado con la cédula de ciudadanía N°79.594.173, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022 para disfrutarlas a partir del día veintitrés (23) de enero de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el doce (12) de noviembre de 2021 al once (11) de noviembre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintitrés (23) de enero de 2023 hasta el diez (10) de febrero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día trece (13) de febrero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA por el periodo causado entre el doce (12) de noviembre de 2021 al once (11) de noviembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.748.240), la prima de vacaciones por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.290.200) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 194.119), para un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.232.559), formato adjunto que hace parte integral del

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1581
(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|-----------------------------|---------------------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 2.748.240 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 2.290.200 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ 194.119 |
| TOTAL | | \$ 5.232.559 |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA identificado con la cédula de ciudadanía N°79.594.173, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintitrés (23) de enero de 2023 hasta el diez (10) de febrero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día trece (13) de febrero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el doce (12) de noviembre de 2021 al once (11) de noviembre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.232.559), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|-----------------------------|---------------------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 2.748.240 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 2.290.200 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ 194.119 |
| TOTAL | | \$ 5.232.559 |

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1581

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario MENANDRO SERRANO SALAMANCA identificado con la cédula de ciudadanía N°79.594.173.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 14 - Dic - 2022

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

| <i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i> | | |
|---|--|------------------|
| <i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i> | | |
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
| Proyectó SAF-Talento Humano: | Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano | <i>Claudia</i> |
| Revisó SAF- Talento Humano: | Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H | <i>Laura</i> |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF | <i>Robertson</i> |
| Revisó Oficina Asesora Jurídica: | Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica | <i>Mariela</i> |
| Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica: | Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) | <i>Stephany</i> |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | GESTION DEL TALENTO HUMANO | Código: GTH-F-74 |
| | | Fecha: 06/10/2021 |
| | FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES | Versión: 1 |
| | | Página 1 de 1 |

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

| | | | | | |
|----------|------------|------------|------|------------|------------|
| Entre el | MES | AÑO | y el | MES | AÑO |
| | 11 | 2021 | | 11 | 2022 |

| | | | |
|--|------------|------------|------------|
| A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones). | DIA | MES | AÑO |
| | 23 | 01 | 2023 |

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

| | |
|---|---------------------------------|
| Nombre y Apellidos del funcionario: | MENANDRO SERRANO SALAMANCA |
| Tipo y número de documento: | 79.594.173 |
| Denominación del empleo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario) | SEDE PRINCIPAL - OAP-TI |
| Correo Electrónico: | Menandro.serrano@idartes.gov.co |
| Teléfonos: | 6013795750 Ext. 4301 |
| Firma del funcionario: | |

| | |
|---|--|
| V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO) | V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO) |
|---|--|



Radicado: **20224300528223**
Fecha 21-11-2022 09:00

Documento 20224300528223 firmado electrónicamente por:

DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 22-11-2022 10:58:51

MENANDRO SERRANO SALAMANCA, Profesional Universitario, Área de Tecnología, Fecha de Firma: 21-11-2022 09:00:55



0e098c04aa604163c7efeeef6ff306473a749b04278d34fa7e1a2c74e2867d55



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

| | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------------|-------------------|
| Funcionario : | MENANDRO SERRANO SALAMANCA | Identificación: | 79,594,173 |
| Cargo : | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 |
| Fecha de Ingreso : | 12-NOV-2021 | | |

Periodo a Disfrutar : 12-NOV-2021 a 11-NOV-2022
Fecha de Disfrute : 23-JAN-2023 a 10-FEB-2023
Fecha reintegro: 13-FEB-2023
Dias : 18

factores de Liquidación

| | | |
|---------------------------------------|-------------|--------------------|
| Sueldo Básico | \$2,911,785 | \$2,911,785 |
| Prima técnica | \$1,164,714 | \$1,164,714 |
| Prima de Antigüedad | \$0 | \$0 |
| Gatos de Representación | \$0 | \$0 |
| Subsidio de Transporte | \$0 | \$0 |
| Auxilio de Alimentación | \$0 | \$0 |
| 1/12 Bonificación de Servicios | \$1,019,125 | \$84,927 |
| 1/12 Prima de Servicios | \$5,027,682 | \$418,974 |
| SALARIO PROMEDIO | | \$4,580,400 |
| Vacaciones | | \$2,748,240 |
| Prima de Vacaciones | | \$2,290,200 |
| Bonificación de Recreación | | \$194,119 |
| TOTAL A PAGAR | | \$5,232,559 |

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03, Talento Humano - SAF 